



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 30 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR
- DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS:

El Oficio N° 289-2023-OCI-MPE-C de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por Verdy Quispe Benique, Jefe del Órgano de control Institucional Municipalidad Provincial de Espinar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC sobre implementación de las recomendaciones de los informes de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación, en su numeral 6.2.3 que el titular de la entidad "es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que se han sido notificados (...)"; para tal efecto designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso. Del mismo modo, el literal a) del numeral 6.4.4.1 de la norma en mención, señala que "Titular de la entidad deberá: designar mediante documento expreso al funcionario público que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del plan de acción aprobado."

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco;

Que, conforme el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, "ejecutar acuerdos de concejo municipal bajo responsabilidad".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Señor, **DANERY SELENE PÉREZ PACHAURE** con DNI N° 72199003, como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN**, a partir de su notificación.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Designado, Gerente Municipal y demás unidades orgánicas de la entidad el cumplimiento de los extremos de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal.
Designados
Of de RR.PP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huanque
DNI: 40473604
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO – PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del unidad, la paz y el desarrollo"



OFICIO N° 289-2023-OCI-MPE-C

Espinar, 22 de marzo de 2023

Señor
Juan Chullunquia Huanqqe
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pallpata
Plaza de armas n.° 100 Héctor Tejada
Pallpata/Espinar/Cusco.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
MESA DE PARTES

23 MAR. 2023

Reg. N° 1273 Hora: 2:27

Folios: 1

Asunto: Designación del responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación.

Referencia: Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y sus modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia, el cual señala en el numeral 6.2.3, que el Titular de la entidad *"Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto, designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, (...)"* (el énfasis es agregado).

Aunado a ello, el literal a) del numeral 6.4.4.1 de la norma acotada, señala que el Titular de la Entidad deberá: *"(...) - Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad"* (el énfasis es agregado). Asimismo, el literal a) del numeral 7.1.1.1, establece que: *"Corresponde al Titular de la entidad, designar al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, (...)"* (el énfasis es agregado).

En tal sentido, solicito la designación del responsable del monitoreo de implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación, la misma que deberá recaer en el funcionario con la máxima autoridad administrativa de la Entidad, y que a su vez deberá ser comunicada al Órgano de Control Institucional en el plazo de **CINCO (5) DIAS HABILES** de recibido el presente.

Estando seguros de su atención, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por QUISPE
BENIQUE Verdy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-03-2023 17:43:39 -05:00

Verdy Quispe Benique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Espinar

VQB/ysom
C.C. Archivo.

Resolución de
designación